



BASES VIII CONVOCATORIA DE RESIDENCIA: INVESTIGACIÓN DANZA CONTEMPORÁNEA

PRESENTACIÓN

El Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Tudela, a través de la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Tudela-Cultura, convoca esta residencia de investigación en danza contemporánea.

OBJETO

Esta convocatoria tiene como objeto apoyar los procesos de investigación y creación de danza contemporánea y proporcionar acompañamiento, tanto a nivel conceptual como a nivel de producción.

Con esta iniciativa se pretende que las personas interesadas cuenten con un espacio en el que puedan profundizar sobre la creación contemporánea en danza en sus diferentes ámbitos y en todas sus fases (investigación, producción y exhibición).

Esta convocatoria busca, además, fomentar la reflexión y el debate sobre la danza contemporánea como forma de expresión artística y trata de acercar al público disciplinas y temáticas que afectan a la sociedad contemporánea.

El Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Tudela concede una ayuda para un proyecto de residencia en el apartado Danza Contemporánea.

Este programa se interesa, de manera especial, por aquellos proyectos que:

- Investiguen la capacidad de las prácticas artísticas contemporáneas para transformar la sociedad y muestren voluntad por generar pensamiento crítico.
- Busquen explorar nuevas formas de producción de cultura y nuevas vías de comunicación de los proyectos artísticos a la ciudadanía y el territorio.
- Pongan en valor la inclusión, bien sea en su temática o en una ejecución con un componente de participación.

CANDIDATURAS

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas, físicas o jurídicas, nacidas, residentes o que desarrollen su actividad en la Comunidad Foral de Navarra, que pretendan desarrollar proyectos en el ámbito de la danza contemporánea, de manera parcial o exclusiva, bien porque ya desarrollan su actividad en dicho ámbito o porque quieran comenzar una trayectoria profesional en dicho sector.

No podrán presentarse aquellas personas que hayan recibido esta ayuda en la edición anterior, bien de manera individual o formando parte del proyecto ganador.

DOTACIÓN

La ayuda incluye los siguientes conceptos:

- Dotación económica por un importe de 1.500 € en concepto del premio, al que se le restará la retención correspondiente. Este importe se abonará una vez realizada la residencia y enviada a la EPEL Tudela-Cultura la documentación requerida en las presentes bases.
- Un espacio de trabajo (salas de danza y/o escenario) con necesidades básicas de iluminación, toma de corriente eléctrica y equipo de sonido.
- Acceso a oficina y espacios comunes.
- Acompañamiento en el desarrollo del proyecto, así como asistencia y ayuda para su difusión.
- Asesoramiento y recursos técnicos para la muestra al público del trabajo, la organización de masterclass o cualquier otro formato que pudiera acordarse entre las partes.

DURACIÓN

La residencia tendrá una duración mínima de 3 semanas y una máxima de 7 semanas.

Se podrá comenzar a partir del 4 de julio de 2024 en las instalaciones que ofrezca E.P.E.L. Tudela-Cultura y deberá finalizar antes del 11 de octubre de 2024. Los horarios se acordarán con la Entidad en función de la disponibilidad de espacios tanto entre semana como en fin de semana.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos se valorarán en base a los siguientes criterios:

- La innovación y la originalidad.
- La calidad y creatividad del proyecto, el objeto de la investigación y su contribución al conocimiento y la cultura.
- La coherencia tanto del proyecto como de la trayectoria que la persona/s candidata/s haya/n tenido hasta el momento.
- El compromiso de la persona candidata a la divulgación del proceso de creación y programación de una representación del proyecto abierto al público.

Tudela-Cultura, a partir de un informe de una persona profesional vinculada a la danza contemporánea, resolverá la convocatoria y notificará los resultados antes del 1 de julio de 2024. El jurado podrá decidir declarar desierta la adjudicación de la beca si a su juicio los proyectos presentados no reúnen las condiciones y garantías necesarias para su realización.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de los siguientes compromisos:

- Ausentarse injustificadamente del espacio de trabajo durante las fechas acordadas podrá suponer la anulación de la estancia y de las ayudas otorgadas en cada caso.

- Tras finalizar el periodo de residencia, cada residente deberá presentar a la EPEL Tudela-Cultura un documento firmado de los días y horas en los que se ha realizado la residencia y una memoria con fotografías sobre su estancia.
- Toda producción que se genere a partir de la residencia investigadora deberá incorporar en sus comunicaciones el logotipo actualizado de la EPEL Tudela-Cultura y bajo el mismo indicar el siguiente texto: "El proyecto se ha realizado en el marco del programa de residencias de la EPEL Tudela-Cultura".
- Durante la residencia, la persona residente deberá colaborar con el equipo de comunicación en las acciones que este considere necesarias para comunicar la residencia y las actividades.
- Presentación del proyecto seleccionado en una actuación o muestra abierta al público acordando la forma de presentar con la EPEL Tudela-Cultura. En caso de que surja la oportunidad de realizar una actividad divulgativa del proyecto, se estudiará y acordará la opción de hacerla, incluida una posible representación en un lugar y fecha concretos. Todo ello se promocionará en los canales de comunicación de Tudela-Cultura.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El plazo de inscripción permanece abierto hasta las 13:30 horas del 14 de junio de 2024. Las personas solicitantes deberán rellenar la ficha de inscripción (Anexo I) y enviarla al e-mail tudelacultura@tudela.es

Es necesario contar con un email de confirmación por parte de la EPEL Tudela-Cultura de que la solicitud ha sido recibida. En caso de no recibir dicha confirmación, la persona solicitante deberá ponerse en contacto con la oficina (948 82 58 68) para indicar que no ha obtenido respuesta. Es necesario disponer de un correo de confirmación de que se ha recibido la solicitud por parte de la EPEL Tudela-Cultura para poder optar a la ayuda. En caso de no disponer de dicho correo, el proyecto no podrá concurrir al premio.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los/las participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos. La E.P.E.L. Tudela-Cultura queda eximida expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente pudiera ocasionar el incumplimiento por su parte de esta garantía.

La EPEL Tudela-Cultura, excluyendo expresamente el uso para actividades de carácter comercial, podrá utilizar la información (textual, audiovisual y gráfica) asociada al proyecto seleccionado con el fin de comunicar sus actividades en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorias de las actividades de Tudela-Cultura.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los participantes serán objeto de tratamiento por parte de E.P.E.L. TUDELA-CULTURA con el fin de llevar a cabo la gestión del concurso. El tratamiento tiene su base legal en la competencia municipal que ha asumido la entidad y que está regulada en el art. 25.2, m de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Los datos personales se guardarán durante el transcurso del concurso y posteriormente, en el caso de tener que atender posibles reclamaciones.

La participación en el concurso implica la realización de fotografías a los ganadores y su publicación junto con los datos identificativos en la Web de la entidad y redes sociales en las que Tudela-Cultura

está presente. También podrán utilizarse para ilustrar publicaciones, informes, memorias, exposiciones fotográficas y proyectos siempre en el contexto de este servicio. Los titulares pueden ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, a rectificarlos si consideran que son incorrectos o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios. También podrán ejercer el derecho de limitación del tratamiento en los supuestos legalmente previstos. Todo ello podrá hacerlo dirigiéndose a E.P.E.L. TUDELA-CULTURA donde le facilitarán los modelos para el ejercicio. Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los/las participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) tomadas en los espacios de la EPEL Tudela-Cultura para su posterior difusión informativa o promocional y autoriza dicho uso.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los/las participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO

La entidad y la persona beneficiaria de la residencia firmarán un convenio en el que se recogerán derechos y obligaciones de las partes y condiciones de uso del espacio y sus elementos. Será necesaria la firma del convenio para la aceptación de la residencia. Si la persona responsable del proyecto becado lo solicita, la EPEL entregará un certificado de realización de la residencia.